



SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/2038/18 Ciudad de México, a 20 de junio de 2018

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R2A.-4874 signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-745/2018 suscrito por el Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a realizar campañas en medios de comunicación con el fin de promover la venta y el consumo del arroz morelense; así como seguir vigilando la inocuidad del arroz que se vende y consume en nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p. **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento. **Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Presente.

Minutario UEL/311



Coordinación General de Enlace Sectorial Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso

Penda. 2038

Núm. de Oficio 112.02.- 745/2018

Ciudad de México, a 07 de junio de 2018.

Mtro. Valentín Martínez Garza Titular de la Unidad de Enlace Legislativo Secretaría de Gobernación Presente

En relación al Oficio No. SELAP/UEL/311/1425/17 de fecha 4 de agosto de 2017, mediante el cual comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 2 de agosto de 2017, signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, anexo al presente me permito enviar las respuestas que hacen llegar, la Dirección General Jurídica del SENASICA, mediante oficio núm. B00.05.- 090/2018 de fecha 20 de febrero de 2018 y la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, con oficio núm. 310.01.- 000959 de fecha 22 de agosto de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A t e n t a m e n t e El Director General Adjunto

Ing. César Rafael Ocaña Romo

WEMACE LEGISLATINO A

C.c.p. Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.- Presente Ing. Héctor René García Quiñones, Coordinador General de Enlace Sectorial.- Presente





DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Registro Folio DGJ.- 4202, 4277/2017 y 0751, 827/2018 Volante SENASICA.- 1784/2017 N° de Oficio B00.05.- 090/2018

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.

ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO Director General Adjunto de Enlace con el Congreso SAGARPA Presente.

Me refiero al oficio 112.02.-902/2017, a través del cual envía copia del Oficio SELAP/UEL/311/1425/17, mediante el cual, el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, envía Punto de Acuerdo, signado por la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 2 de agosto de 2017, que contiene el siguiente resolutivo:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación a considerar realizar campañas en medios de comunicación con el fin de promover la venta y el consumo del arroz morelense. Asimismo, a seguir vigilando la inocuidad del arroz que se vende y consume en nuestro país."

En debida atención al exhorto, resulta conveniente realizar las siguientes consideraciones:

 De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), artículo 18 fracciones III y XVII, corresponde a la Dirección de Fomento a la Agricultura, participar en el diseño, promoción y difusión de campañas de fomento al consumo de productos agrícolas.

Asimismo, deben tomarse en cuenta las facultades establecidas para la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), la cual cuenta, entre su estructura orgánica, con la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, y la Coordinación General de Comercialización, las cuales cuentan con atribuciones expresas para la promoción de la comercialización de productos agroalimentarios, de conformidad con el Reglamento Interior de ASERCA, fracciones I y II del artículo 14 y 16, fracción VII.

Por lo que se sugiere solicitar opinión a la Dirección de Fomento a la Agricultura y a ASERCA, unidades administrativas adscritas a la SAGARPA.

2. En relación con el segundo Punto del Acuerdo, la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera¹ informa que, el objetivo de esa Dirección está encaminado a establecer los planes y estrategias en materia de inocuidad en el procesamiento primario de alimentos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

Lo anterior, de acuerdo al Reglamento Interior del SENASICA, que en términos del artículo 11, fracción XI, establece que el Director en Jefe, ejercerá directamente o por conducto de las unidades administrativas

¹ Para mayor ilustración, se anexa copia de la opinión del área correspondiente.





DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Registro Folio DGJ.- 4202, 4277/2017 y 0751, 827/2018 Volante SENASICA.- 1784/2017 N° de Oficio B00.05.- 090/2018

del SENASICA, las atribuciones conferidas a la SAGARPA, en materia de Buenas Prácticas Agrícolas y de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, es decir, las atribuciones conferidas a la Secretaría en la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) relacionadas con estos temas, se entenderán a cargo del Servicio Nacional.

Por lo tanto, la vigilancia de la inocuidad, en este caso, del arroz, es una actividad permanente de este Servicio dado las facultades con las que cuenta para verificar el cumplimiento y realizar acciones o programas, que propicien la reducción de riesgos de contaminación en la producción.

3. Es indispensable señalar que el año pasado, se destinaron a este Estado, a través del *Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2017, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Morelos*, publicado el 10 de abril 2017, para su ejecución y operación los siguientes recursos:

Do	ecreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017	SAGARPA	Gobierno del Estado	Total
	Total Programas y Componentes	40,900,000	10,225,000	51,125,000
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria				
A	Campañas Fitozoosanitarias	25,430,148	7,188,408	32,618,556
В	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,464,645	1,457,997	6,922,642
С	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	4,054,544	1,578,595	5,633,139
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,950,663	0	5,950,663

Se destaca que en el **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**, la distribución de recursos para el Estado de Morelos, destinados para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria aumentó a **42.8 millones de pesos**.

Es importante señalar, que estos recursos están orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria del país, a la generación del empleo rural, a promover en la población campesina y el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procura fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.





DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Registro Folio DGJ.- 4202, 4277/2017 y 0751, 827/2018 Volante SENASICA.- 1784/2017 N° de Oficio B00.05.- 090/2018

Los incentivos se otorgan para incrementar la cobertura de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en unidades de producción agroalimentaria a nivel nacional, y así obtener alimentos sanos, inocuos y de calidad, que garanticen la salud de los consumidores y el abasto de los productos.

Resulta conveniente solicitar opinión a las unidades administrativas de la SAGARPA señaladas en el oficio, con el objeto de que desahoguen la primera parte del Punto de Acuerdo referente a realizar campañas en medios de comunicación con el fin de promover la venta y consumo del arroz morelense.

Aseguro a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

LUIS ESCOBAR AUBERT

RECIBIDO SAGARPA C.G.E.S.

Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso

NOMBRE

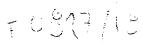
FIRMA

C.C.P. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Para conocimiento. gestion@senasica.gob.mx

C.C.P. LIC. HOMERO GARIBAY SANDOVAL. ASESOR DEL DIRECTOR EN JEFE. homero.garibay@senasica.gob.mx









DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESOUERA

N° de Oficio B00.04.01.02.- 660 /2018

SAGARPA SENASICA a senasica a

19 FEB 2018

DR. LUIS ESCOBAR AUBERTDIRECTOR GENERAL JURÍDICO
PRESENTE

Hago referencia a su similar B00.05.-0422/2017, a través del cual solicita se remita la opinión técnica sobre el Punto de Acuerdo signado por el ling. César Rafael Ocaña, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Coordinación General de Enlace Sectorial, que contiene el siguiente resolutivo:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a considerar realizar campañas en medios de comunicación con el fin de promover la venta y consumo de arroz morelense. Asimismo, a seguir vigilando la inocuidad del arroz que se vende y consume en nuestro país."

Al respecto, y toda vez que ha sido analizado el contenido del acuerdo que nos ocupa por el área correspondiente de ésta Dirección General a mi cargo, hago de su conocimiento que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016, específicamente en lo establecido por el artículo 18 de dicho ordenamiento, así como en lo señalado por el Manual de Organización de éste Órgano Administrativo Desconcentrado, el objetivo de ésta Dirección General es establecer los planes y estrategias en materia de inocuidad en el procesamiento primario de alimentos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, por lo cual no se es competente en el proyecto en comento.

En relación al punto sobre considerar realizar campañas en medios de comunicación con el fin de promover la venta y consumo de arroz morelense, me permito poner a su consideración que pueda ser el Comité Nacional Sistema Producto Arroz u otras Unidades Administrativas competentes de la SAGARPA, quienes deban pronunciarse al respecto.

SAGASTA massolife shiparticular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

OFICINA DE CONTROL DE GESTION

MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ

SAGARPA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAN ACROAUMENTARÍA, ACUÍCOLA Y PESQUERA

DESPACHADO

C.C.P. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. Para conocimiento.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Piso 7, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 Ciudad de México, Tel. +52 (55) 59051000, ext. 51500,51501 o 51502 www.gob.mx/senasica

Subsecretaria de Agricultura Dirección General de Fomento a la Agricultura



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio 310.01.-

000959

Ciudad de México, 22 de agosto del 2017.

ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO PRESENTE.

En atención al oficio 1.12.02.-904/2017 mediante el cual remite el diverso SELAP/UEL/311/1425/17 de fecha 4 de agosto del año en curso, mediante el cual el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, envía Punto de Acuerdo signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 2 de agosto de 2017, y que refiere:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a considerar realizar campañas en medios de comunicación con el fin de promover la venta y el consumo del arroz morelense. Asimismo, a seguir vigilando la inocuidad del arroz que se vende y consume en nuestro país."

Sobre el particular, me permito comentarle que esta Secretaría está llevando a cabo un proceso de definición política respecto a la producción de granos básicos en el país. Por otro lado le comento que la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), apoya e impulsa la comercialización agropecuaria, mediante incentivos a productores y compradores de granos y oleaginosas, que se otorgan sobre una base selectiva por región; fomentando mecanismos de mercado y diseño de esquemas de negociación entre productores y compradores, estimulando el uso de coberturas de riesgos de precios; generando y difundiendo la información de mercados, asimismo identificando y promoviendo las exportaciones, por lo que a través de esa Agencia, la SAGARPA atiende la problemática de granos básicos como lo es el arroz morelense, no obstante ello, se considera importante la realización de campañas en medios de comunicación con el fin de promover su venta y consumo, asimismo, a seguir vigilando la inocuidad del arroz que se vende y consume en nuestro país.

Asimismo, esta Dirección General de Fomento a la Agricultura tiene entre sus atribuciones, proponer mecanismos de regulación para la producción y comercio de productos e insumos agrícolas, y apoyo a los sistemas producto en materia de sanidad, calidad e inocuidad agrícola.

Por lo anteriormente expuesto, se considera atendido el presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

RECIBIDO SAGARPA C.G.E.S.

Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso

ING. SANTIAGO JØSÉ ARGUELLO CAMPOS

ECHA: 6/

- 177 TORA: 1972

NOMBRE:

FIRMA Y

C c e. p L C.P. Jorge Armando Narváez Narváez. Subsecretario de Agricultura de la SAGARPA. – gestion.agricultura@sagarra gob.mx Control de Gestion 300/00628/2017

SJAC/M/YAS/DMC